

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

NOTIFICACION

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TOLEDO JONATAN s/Acta de Infracción N° 101062201 Arts. 8, 85, 128 y 132 de la Ordenanza 7882" la Sra Jueza ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Setiembre de 2015. Atento notificación infructuosa de fs. 14, cítese nuevamente para el día 23 de Octubre de 2015 en el horario de 8 a 12 hs. a fin de que formule su defensa y acompañe las pruebas de las que intenta valerse, sobre la imputación que se le hace por acta de constatación N° 101062201 por infracciones al Código de Faltas Municipal, Ordenanza N° 7882 - (tarjeta verde vencida- Art. 132; no encendido de luces reglamentarias, Art. 85; impedir el control municipal.

Art. 8º - Circular a velocidad considerada peligrosa, Art. 128º - Bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 del Código Procesal Municipal de Faltas (Ord. N° 7881. Notifíquese. Juzgado Municipal de Faltas N° 3. Santa Fe, 20 de Octubre de 2015. VISTO: la notificación infructuosa obrante a fs. 17, cítese al Sr. Toledo Jonatan para el día 04 de Diciembre de 2015 a los mismos fines y bajo los mismos apercibimientos. Notifíquese por edictos Juzgado Municipal de Faltas N° 3. Marcela N. Favali, Juez de Faltas.

\$ 45 275733 Oct. 29

NOTIFICACION

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SECURITY GROUP S.R.L. s/Acta de Infracción N° 20150101063995 de fecha 02/06/2015" la Sra. Jueza ha resuelto lo siguiente: 23 de Septiembre de 2015. VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Condenar a la firma SECURITY GROUP S.R.L., P.JCA. N° 30684711764, C.U.I.T. N° 30-68471176-4, con domicilio registral en calle Rioja N° 1987, y legal en calle Santa Fe N° 1211, Piso 6, Of. 3, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por infracción al art. 113 inc. a) de la Ordenanza N° 7882 y sus modificatorias, constatada (en las condiciones del art. 50 del C.P.M.F.) en el Acta N° 20150101063995 al pago de una multa de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, con más sellado de actuación, notificaciones cursadas y actualizaciones que pudieren corresponder. 2) Si fuera necesario expídase copia que se remitirá al Dpto. Apremios Fiscales para su ejecución de conformidad con lo prescripto en la Ley N° 5056 y modificatorias (art. 22 C.M.F. - Ord. N° 7881).

3) Notifíquese, expídase copia, oportunamente archívese.

\$ 45 275731 Oct. 29

BANCO COMAFI SA, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA Y BACS SA (BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION SA)

REMATE POR

FLAVIO EDGARDO PEÑA

El Martillero Flavio Edgardo Peña, M. P. 05-2532, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 2º "C" de la ciudad de Córdoba, comunica por 1 días que: por cuenta y orden del BANCO COMAFI S.A., BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA y BACS S.A. (BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACION S.A.) (art. 39 de la ley 12962) y conforme al Nuevo Código Civil de la Nación Argentina subastará por ejecución de prendas el día 11 Noviembre de 2015 a partir de las 14:00 hs. en calle Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad, los automotores que a continuación se detallan en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 09 y 10 de noviembre del 2015 en horario de 16:00 a 18:30hs. En Cabo 2º Alfredo González N° 1535 Barrio Residencial Sud de la ciudad de Córdoba.

1) Automotor marca Renault Modelo Clío 2 1.9 RND 4 Ptas. Año 2001, Dominio DQZ 767 Motor N° FBQK630C383006, Chasis N° 93YLB0215YJ083171;

2) Automotor marca Peugeot Modelo 206 1.6 3 Ptas. XS L/04 Año 2008, Dominio HBA687 Motor N° 10DBUG0016871 Chasis N° 8AD2CN6AD8G065260;

3) Automotor marca Suzuki Modelo FUN 1.4 3 Ptas. L/N Año 2009, Dominio IFK 522 Motor N° P90013816 Chasis N° 9BGRS08J09G144445;

Condiciones: Sin base, dinero de contado en pesos y al mejor postor, con posturas mínimas de \$ 200, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero 10%, todo con dinero de contado en pesos, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 hs, hábiles bancarias, en efectivo, en banco a designar, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, verificación, ap. al Colegio de Martilleros,

Imp. Docente, Imp. Y patentes adeudadas, levantamiento de medidas cautelares,

certificación de firmas, y tramites de transferencia e inscripción deberán ser pagados por el comprador. Todas las ventas están sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Concurrir con DNI (obligatorio) Informes al Martillero Tel. (0351) 156-532627/4259222/4211644.

\$ 45 275841 Oct. 29

CLUB ATLETICO LT3

COMUNICADO

Se comunica el llamado a asociarse al Club Atlético LT3, en el marco de la Res. N°226/15 de la IGPJ de Santa Fe. Los interesados deberán comunicarse al T.E.S (0341) 2223608, en el horario de 7 a 15 hs. a fin de tomar conocimiento de los requisitos estatutarios. Sra. Susana G. Navarro, Normalizadora/Interventora.

\$ 45 275951 Oct. 29
